



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
020/2020

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-094-2020

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 de enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-094-2020.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 25 de enero de 2021 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 035.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION E PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA SELCOSIN, S.A. DE C.V.
3. AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
4. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.
6. CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.
7. MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
9. TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
10. DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. C. DAVID GARCÍA CARRANZA



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuya propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. DAVID GARCÍA CARRANZA
AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta los documentos Fuera de Tiempo, (32-D del SAT e IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta el documento fuera de tiempo (32-D del IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PE-2 EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PE-2, No anexó la Garantía de Seriedad
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

DAVID GARCÍA CARRANZA	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta el documento (32-D SAT) fuera de tiempo y no presentó el documento (32D-IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)

NOTA.- EL NO ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA Y/O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-9A.- No anexó copia de la constancia de Visita de Obra

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS						CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS	
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00
3	AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
4	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.97	6.50	5.00	1.50	1.50	46.47
5	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.59	6.50	5.00	1.50	1.50	46.09
6	CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
7	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.68	4.88	3.75	1.50	1.50	41.30



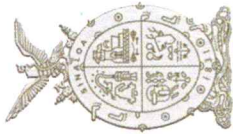
Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

	CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,953.19
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,206,053.74
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,373,915.12
4	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.	\$ 3,205,993.58
5	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,381,806.39



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,953.19
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,206,053.74
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,373,915.12
4	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,993.58
5	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,381,806.39

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1.00	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	1,429,501.20	315,186.53	401,921.40	284,552.30	8,153.23	243,931.47	80,497.38	2,763,743.51
2.00	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	1,421,170.07	381,590.23	416,721.57	238,330.92	14,909.37	230,560.96	80,498.49	2,763,781.61
3.00	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1,483,233.80	426,039.29	424,360.13	233,363.22	0.00	256,699.65	84,710.88	2,908,406.97
4.00	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.	1,670,331.74	421,439.97	158,803.17	182,024.22	6,748.29	243,934.74	80,498.46	2,763,780.59
5.00	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1,592,192.75	343,118.30	524,827.73	153,469.53	19,411.33	197,476.08	84,914.87	2,915,410.59
COSTO DE MERCADO =		1,519,285.91	373,474.86	385,326.80	218,348.04	9,844.44			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS	SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
-----	----------------------	-----------------------------	------	------------	-----------



	Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1.00	-89,784.71	-58,288.33			-1,691.21	-149,764.26	94,167.21	SOLVENTE
2.00	-98,115.84	-11,884.63				-110,000.48	120,560.48	SOLVENTE
3.00	-36,052.11				-9,844.44	-45,896.56	210,803.09	SOLVENTE
4.00			-226,523.63	-36,323.82	-3,096.15	-265,943.60	-22,008.86	INSOLVENTE
5.00		-30,356.56		-64,878.51		-95,235.07	102,241.01	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
4	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.	\$ 3,373,915.12	INSOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,953.19	SOLVENTE
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,206,053.74	SOLVENTE
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,373,915.12	SOLVENTE
4	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,381,806.39	SOLVENTE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,953.19
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,206,053.74
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,373,915.12
MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,381,806.39

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por presentar la propuesta económica solvente más baja y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,205,953.19

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 121 (ciento veintiuno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 08 de junio del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 02 de febrero de 2021, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Vocal Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Efraín Leyva Perea.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Jesús Navarro Aispuro.